

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lorena Quiroga Morales, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 595 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Saúl Hinojoza Moreta, don Diego Alexander Cajamarca Chulca, don Franklin Rodrigo Chillagana Caiza, don José Pedro Martínez Martínez, don Luis Antonio Cajamarca Lugmania, don Miguel Silveiro Conde Bejarano, don Orlando Rodrigo Sánchez Ger, don René Marcelo Gualoto Quisilema, don Silvio Andalecio Camacho Camacho y don Wilson Patricio Caiza Gualotuna, frente a “Mármoles y Granitos Reunidos, Sociedad Limitada”, “Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Account Control-Ius&Aequitas Administradores Concursales, Sociedad Limitada Profesional”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por recibido escrito de la letrada de los demandantes únase a los autos de su razón y téngase por hechas las manifestaciones. Visto el contenido de la anterior diligencia y una vez firme esta resolución, líbrense mandamientos de pago a favor de don Miguel Silveiro Conde Bejarano, don Franklin Rodrigo Chillagana Caiza, don Diego Alexander Cajamarca Chulca, don Luis Antonio Cajamarca Lugmania, don José Pedro Martínez Martínez, don Silvio Andalecio Camacho Camacho, don René Marcelo Gualoto Quisilema, don Orlando Rodrigo Sánchez Ger, don Wilson Patricio Caiza Gualotuna, don Alfonso Saúl Hinojoza Moreta y don Diego Alexander Cajamarca Chulca, por el importe consignado para cada uno de ellos según lo dispuesto en el acta de conciliación de fecha 3 de mayo de 2016.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mármoles y Granitos Reunidos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.305/16)

